MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 1137/10

TIGRE, 05 de octubre de 2010.-

VISTO:
El informe dando cuenta de la existencia de predios en estado de abandono con tentativa de usurpación en varias oportunidades, y,

CONSIDERANDO:
Que la toma de posesión resulta imperativa a los efectos de prevenir el riesgo potencial de la seguridad y salubridad pública y evitar la ocupación de los mismos, conforme fue detectado por la Delegación Municipal de El Talar.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil, del inmueble ubicado en la Ciudad del Talar, Partido de Tigre, identificado catastralmente como Circunscripción III Sección K Manzana 69 Parcela 14.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la escribana pública Marcela Buira la suscripción del acta de constatación correspondiente.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga el Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal El Talar.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1137/10